

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE SELECCIONA A LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL CANDIDATOS Y SE CONCEDE LA AYUDA PREPARATORIA PARA EL DISEÑO, PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO 2023-2027 EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ.

Mediante Resolución de 26 de abril de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se concedió a la entidad Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz una ayuda por importe de Noventa y seis mil doscientos siete euros con sesenta y tres céntimos (96.207,63.-Euros) de conformidad con la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023-2027

El 29 de abril de 2024, la entidad beneficiaria presenta en tiempo y forma, la aceptación de la ayuda concedida.

Con fecha 17 de octubre de 2024, la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz, presenta escrito donde advierte un error material en la Fase I del Anexo I de la citada Resolución.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

6º Servicios o suministros	3.485,00	0	3.485,00	100%	3.485,00
----------------------------	----------	---	----------	------	----------

Debe decir:

2º Actividades formativas, dinamización y animación	3.485,00	0	3.485,00	100%	3.485,00
---	----------	---	----------	------	----------

Una vez corregido el error detectado, la distribución presupuestaria contenida en el Anexo I de la citada Resolución, correspondiente a la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz, resulta como sigue:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK68QUBYEQBM9CU9R5L2LPNMP	PÁG. 1/3	



N.º ORDEN/ ENTIDAD SOLICITANTE		N.º 3. ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ				
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CANDIDATO		GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ				
FASE I: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL						
	CONCEPTOS	IMPORTE DE GASTO SOLICITADO (€)	IMPORTE REDUCIDO (€)	IMPORTE DE GASTO SUBVENCIONABLE (€)	PORCENTAJE DE AYUDA	IMPORTE DE LA AYUDA PROPUESTA (€)
Artículo 7.2.a) Gastos destinados a la formación de actores y agentes locales, para el diseño y presentación de la EDL	1º Servicios y asistencias técnicas	21.329,98	0	21.329,98	100%	21.329,98
	2º Actividades formativas, dinamización y animación	3.485,00	0	3.485,00	100%	3.485,00
	3º Desplazamiento, alojamiento y manutención	399,00	0	399,00	100%	399,00
	4º Desplazamiento participantes					
Artículo 7.2.b) Gastos de funcionamiento de la entidad seleccionada como GDR Candidata, requeridos para el diseño y presentación de la EDL	1º Gastos de personal	45.609,99	0	45.609,99	100%	45.609,99
	2º Gastos de limpieza					
	3º Gastos de arrendamiento					
	4º Aseguramiento, mantenimiento, conservación, etc.					
	5º Material de oficina y equipamientos	609,84	0	609,84	100%	609,84
	6º Servicios o suministros					
	7º Gastos corrientes					
	8º Gastos financieros					
	9º Participación en redes					
TOTAL FASE I		71.433,81	0	71.433,81	100%	71.433,81
FASE II: PREPARACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL						
	CONCEPTOS	IMPORTE DE GASTO SOLICITADO (€)	IMPORTE REDUCIDO (€)	IMPORTE DE GASTO SUBVENCIONABLE (€)	PORCENTAJE DE AYUDA	IMPORTE DE LA AYUDA PROPUESTA (€)
Artículo 7.2.a) Gastos destinados a la formación de actores y agentes locales, para la preparación de la implementación de la EDL	1º Servicios y asistencias técnicas	1.452,00	0	1.452,00	100%	1.452,00
	2º Actividades formativas, dinamización y animación					
	3º Desplazamiento, alojamiento y manutención	325,65	0	325,65	100%	325,65
	4º Desplazamiento participantes					
Artículo 7.2.b) Gastos de funcionamiento de la entidad seleccionada como GDR Candidata, requeridos para la preparación de la implementación de la EDL	1º Gastos de personal	22.804,99	0	22.804,99	100%	22.804,99
	2º Gastos de limpieza					
	3º Gastos de arrendamiento					
	4º Aseguramiento, mantenimiento, conservación, etc.					
	5º Material de oficina y equipamientos	191,18	0	191,18	100%	191,18

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK68QUBYEQBM9CU9R5L2LPNMP	PÁG. 2/3	



	6º Servicios o suministros					
	7º Gastos corrientes					
	8º Gastos financieros					
	9º Participación en redes					
	TOTAL FASE II	24.773,82€	0	24.773,82€	100%	24.773,82€
	TOTAL AYUDA	96.207,63€	0	96.207,63€	100%	96.207,63€

Publíquese este acuerdo en el tablón de anuncio de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía, en el enlace indicado en el artículo 1 apartado 1 para el procedimiento 25229, en la forma prevista del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación y surtirá los mismos efectos.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 3 de noviembre de 2023, BOJA número 223, de 21 de noviembre de 2023).

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK68QUBYEQBM9CU9R5L2LPNMP	PÁG. 3/3	